



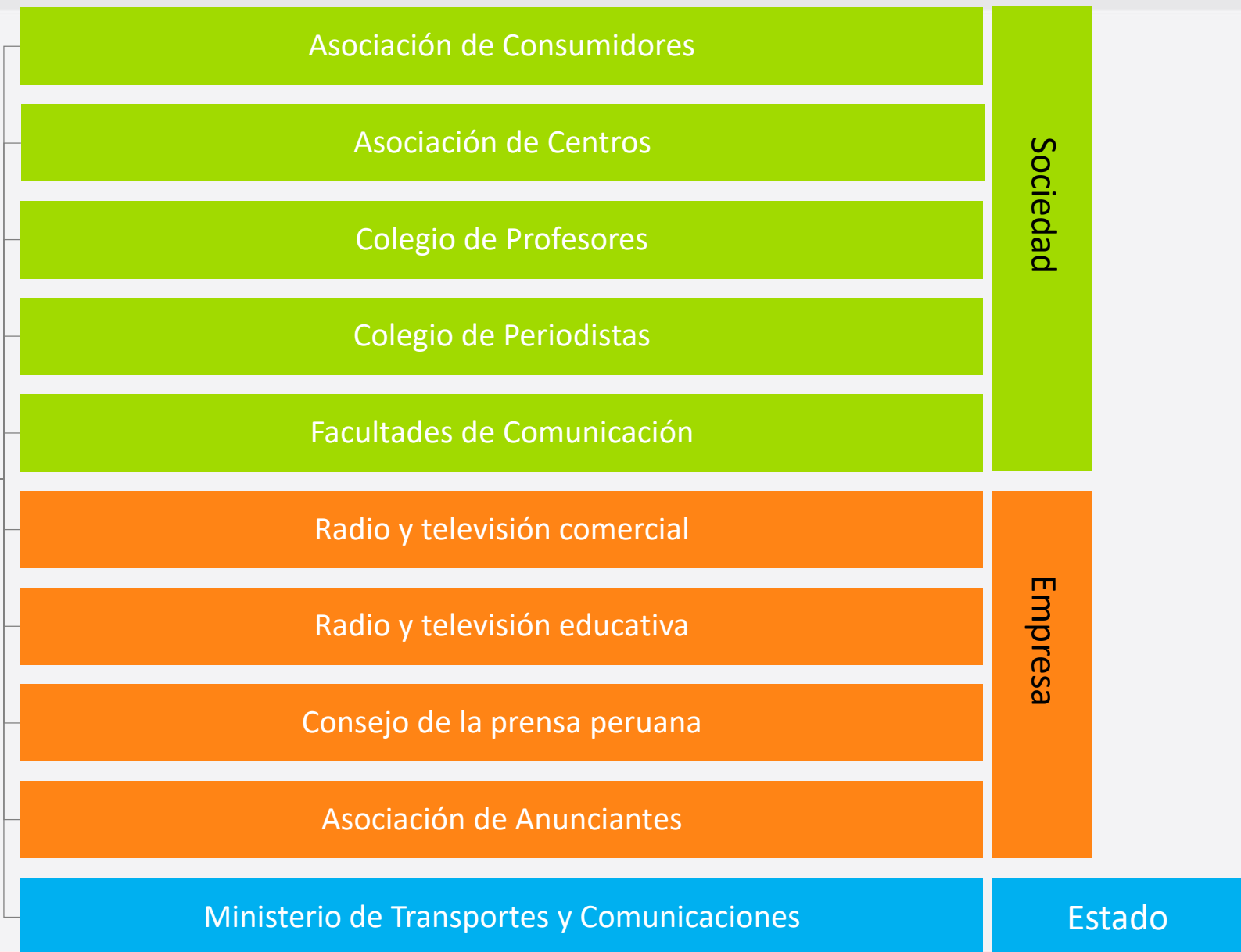
Violencia de Género y Medios de Comunicación

Lima – noviembre 2019

Miriam Larco

SECRETARIA TÉCNICA

EL PERÚ PRIMERO



Premisas

- 1.- Que la libertad de expresión no es un derecho absoluto, esta indisolublemente unida al ejercicio legal, ético y responsable de la comunicación.
 - 2.- Que no podemos ampararnos en la libertad de expresión para mentir, ofender, distorsionar, manipular, atentar contra la dignidad de la persona.
-

Libertad de expresión NO IMPLICA OMNIPOTENCIA



Derecho de los otros
Seguridad Nacional, Orden Público, Salud o moral pública

Desde el marco normativo

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Ratificada 2/4/1996 (Convención de Belem Do Pará 1994).

Normas Nacionales

Constitución Política del Perú:

Art. 2.1.- Derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar.

Art. 2.2.- Igualdad.

2.24b.- Libertad y seguridad personal.

2.24h.- Nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes.

Reglamento de la Ley 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Artículo 46

- Los medios de comunicación, en la difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizan, con la correspondiente **objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. en particular, tienen especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones.**
 - Los servicios de radiodifusión públicos y privados permiten el **uso de la franja educativa del 10% de su programación** para que, en el horario de protección familiar, las instituciones públicas articuladas en el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar **desarrollen contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**
-

Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2016-2021

Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la lista de Ministerios a cargo, como también en lo relativo a la promoción de espacios de autorregulación del tratamiento de la información en los casos de violencia de género a nivel nacional, regional y local, y con gremios de medios de comunicación, publicidad, y anunciante.

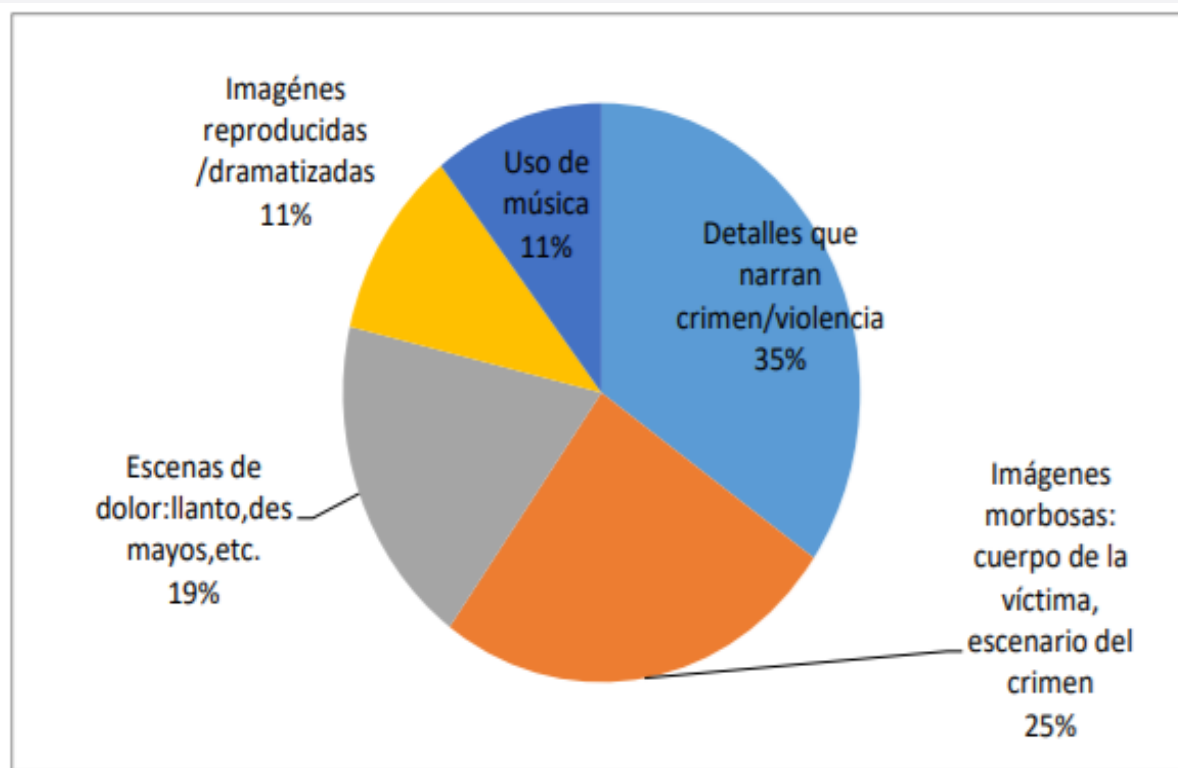
Ley 28278, Ley de Radio y Televisión

Horario Familiar

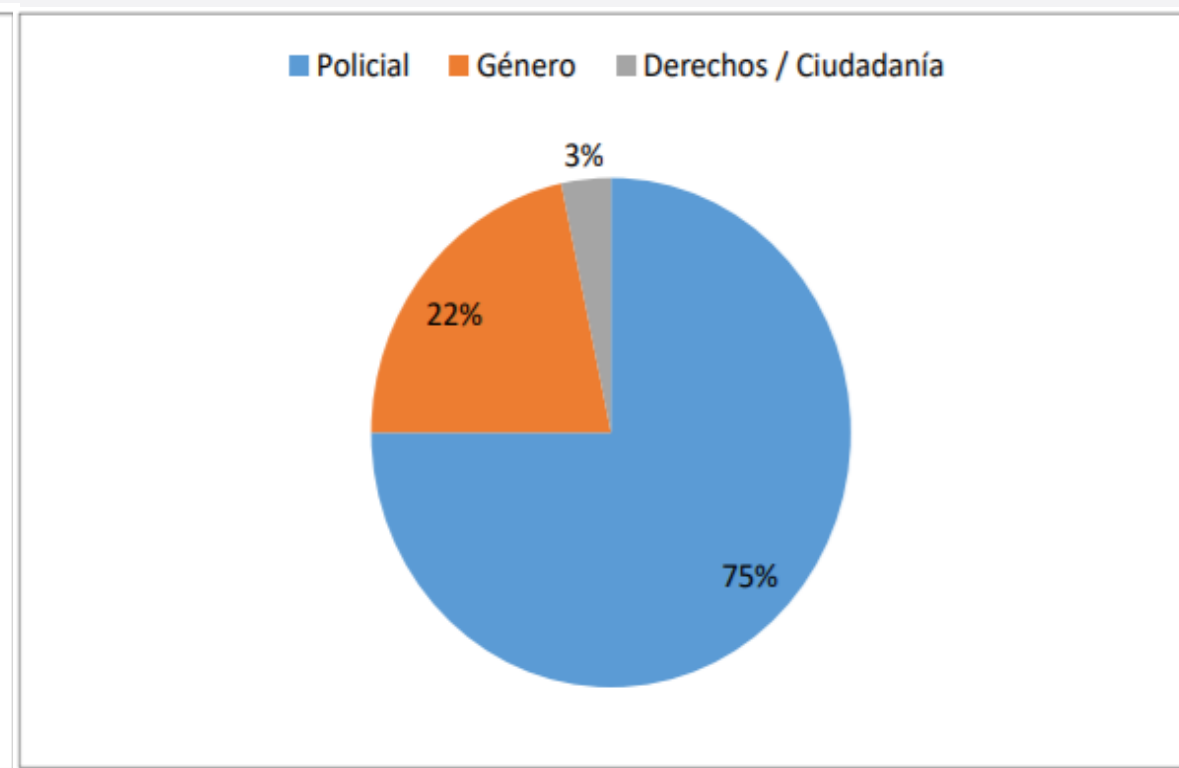
Art. 40°.- La programación que se transmita en el horario familiar debe evitar los contenidos violentos, obscenos o de otra índole, que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes. Este horario es el comprendido entre las 06:00 y 22:00 horas.

Tratamiento de la Noticia

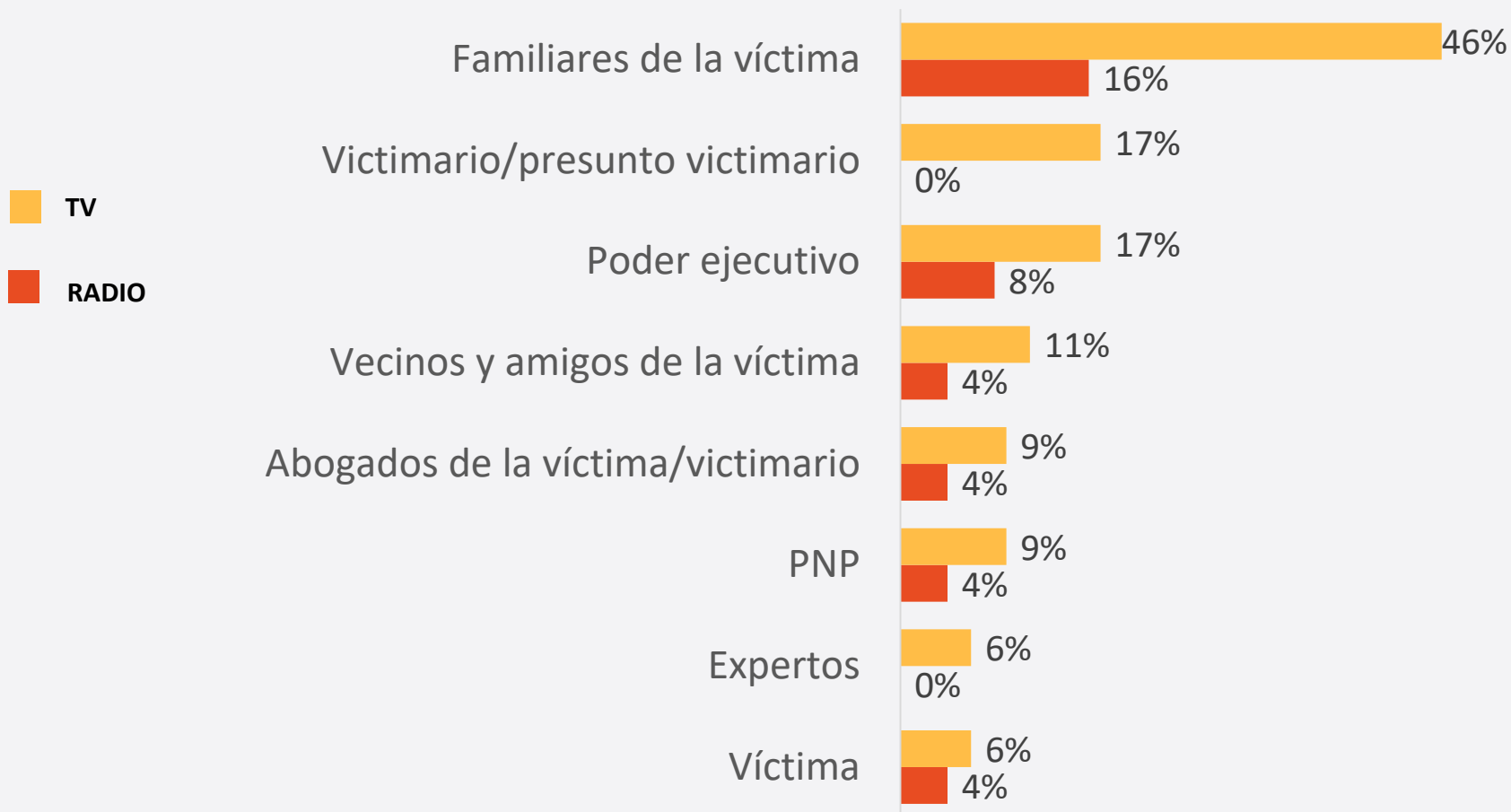
Espectacularización



Tematización de noticia



Testimonios – Noticias sobre violencia de género TV/Radio





Ficha Técnica:

Estudio realizado por Soluciones & Consultoría de Marketing- SocMark.
Periodo de campo: Julio y agosto de 2019. Universo: Hombres y mujeres de 18 años a más, de los niveles socioeconómicos A, B, C, D y E; del área urbana y/o rural.
Margen de error: +/- 0.98%, asumiendo la máxima dispersión ($p=q=0.5$) y una confiabilidad de 95%.
Estudio realizado por Lima Consulting Group, a pedido del CONCORTV.

Consumo de medios de comunicación (L-V)

NACIONAL



99%
ve TV



83%
escucha radio



82%
navega
por Internet



64%
lee diarios

Horas diarias

02:16

01:34

01:57

00:38

+ sensacionalista
(49%)

+ educativo
(51%)

¿Cómo muestra la televisión a...?

LIMA

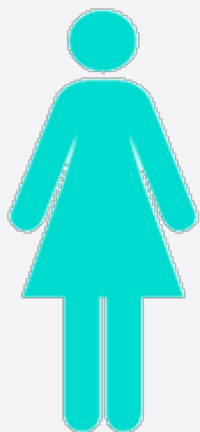
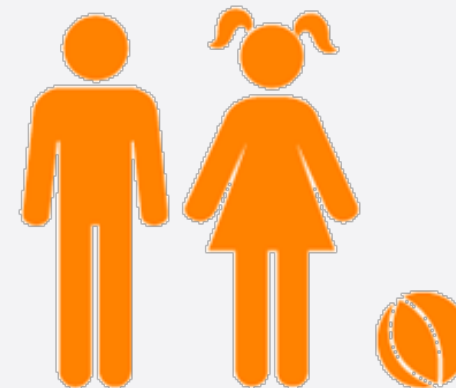


Imagen negativa

60%



52%



45%

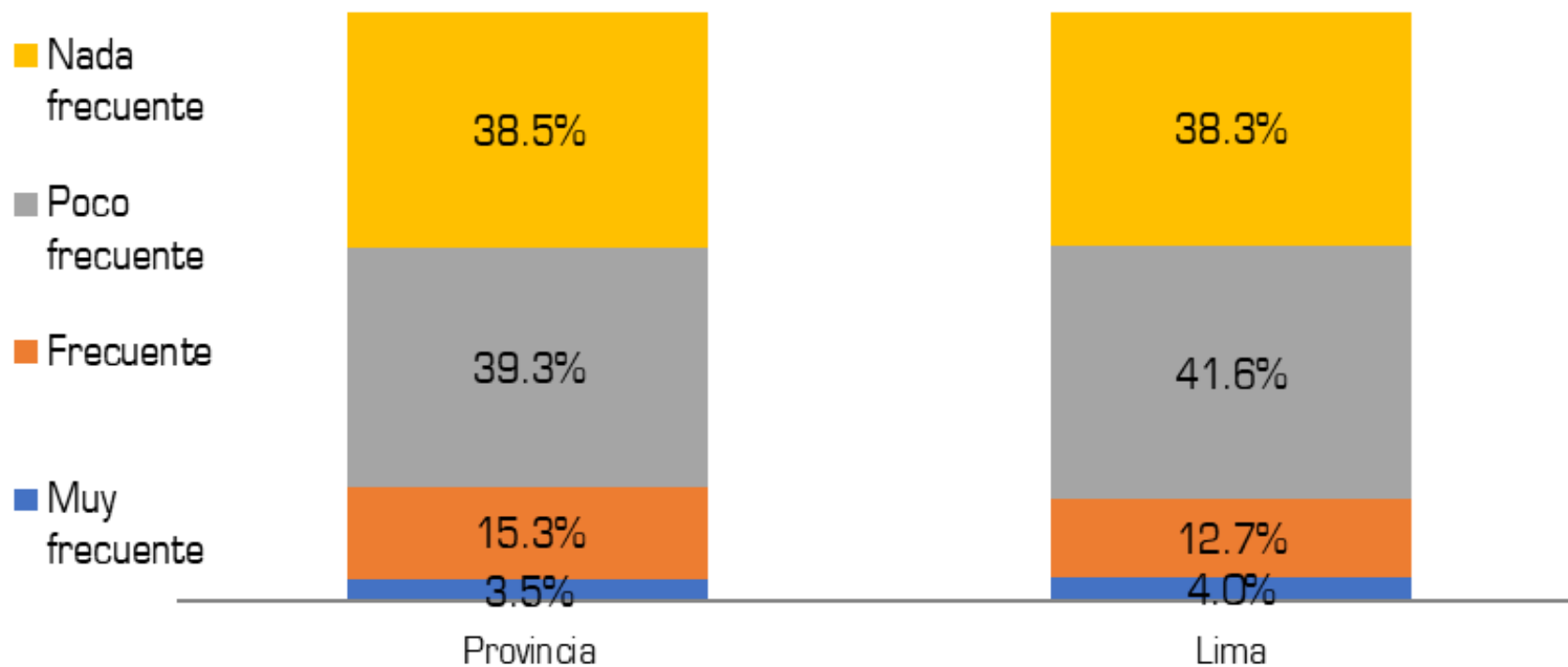
LIMA

Presencia de contenidos inadecuados



Fuente: Estudio sobre consumo radial y televisivo 2019. Muestra 10.000 personas: 1.792 en Lima y Callao y 432 en cada una de las 19 ciudades restantes. Realizado por SocMark a pedido de CONCORTV | CONCORTV.

Presencia de violencia en la televisión



La mujer en la TV



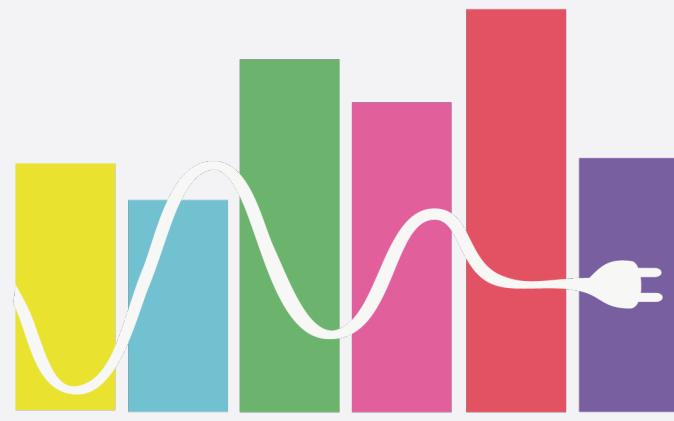
Opinión sobre noticiarios de la TV

“Se aprovechan del dolor humano” 68% (65%)

“Programas de entretenimiento policial y no de información” 58% (56%)



 (Porcentajes Lima)



CONSUMO TELEVISIVO Y RADIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

2018

Ficha Técnica:

Estudio realizado por SocMark a pedido del CONCORTV.

Muestra: 9.500 niños, niñas y adolescentes de 7 a 16 años, de 20 ciudades del Perú.

Periodo de campo: agosto - octubre de 2018.

Confiabilidad de 95%, con $p=q=0.50$ y margen de error global de $\pm 1.01\%$.

NACIONAL

Uso de medios de comunicación (lunes – viernes)



100%

Ver televisión

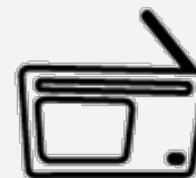
100%



97%

Navegar por internet

98%



81%

Escuchar radio

80%



(Porcentajes Lima)

Actividades cotidianas de los NNA (%)

TOTAL

De Lunes - Viernes %

Sábados y Domingos %



Los fines de semana...

- Tareas/labores
- + Esparcimiento

Respuesta múltiple

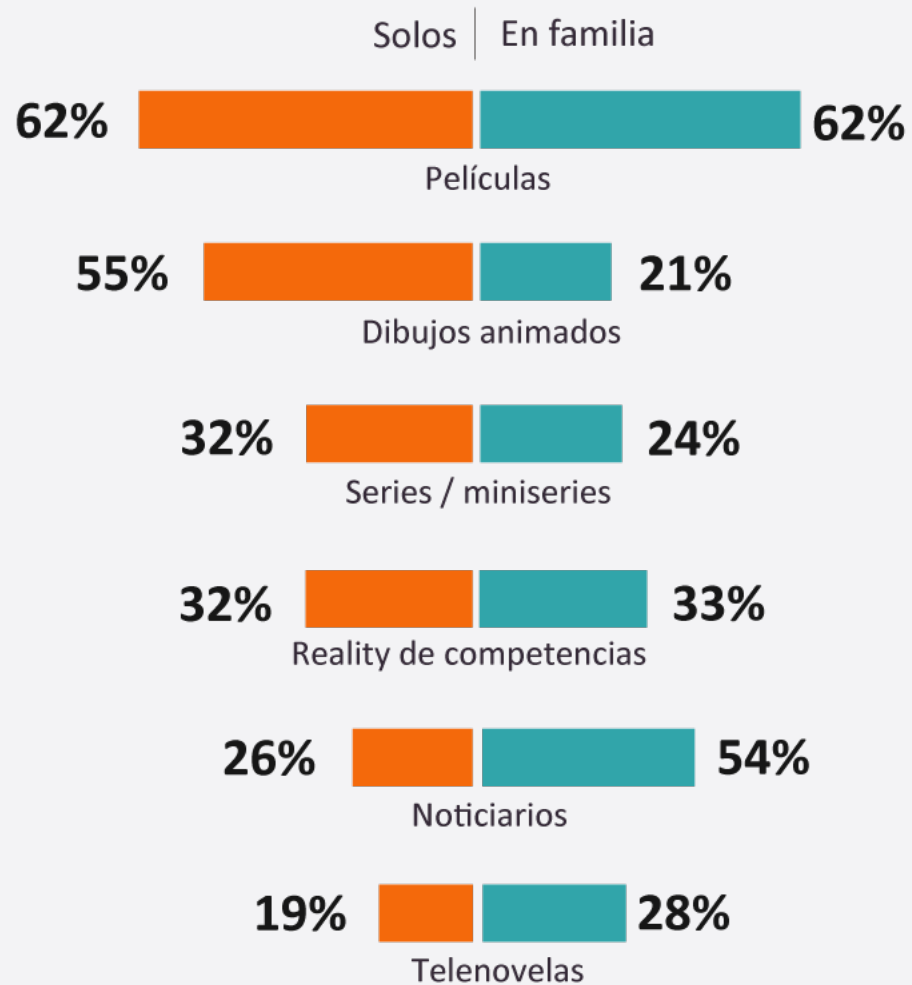
Base 9,500

Uso de plataformas digitales y redes sociales (%)



Plataformas	NN	A
Facebook	54	93
YouTube	82	96
Netflix	48	54
TV Internet	50	42
Radio Inter	42	34

Tipos de programas que ven... (%)



TOTAL

¿Cómo muestra la TV a...?



Aparecen como víctimas ▶

55%



Mujeres

51%



Niñ@s y adolescentes

51%



Afrodescendientes

49%



Indígenas

36%



Adultos mayores

Porcentajes Lima

52%

50%

51%

43%

37%

OPINIÓN DE LOS NOTICIARIOS DE LA TV

TOTAL

60% 

informan con la verdad

57%

59% 

difunden mucha violencia

56%

 (Porcentajes Lima)



CADAVER
DECLARACION PERICIAL N° 2017002086389

ATV VIVO HD

IDENTIFICACION: [REDACTED]

NOMBRE: CHOCANO ROS LUZ ALESSANDRA
SEXO: FEMENINO EDAD: 16 AÑOS DNI: 72007734 CUI: 989954
OCUPACION: ESTADO CIVIL: NIV. DE INSTRUCCION:
RMI/OFICIO: 2017010101004056
SOLICITADO POR: IML - CAVERO SOTO DANIEL
FECHA DE INCIDENTE: PROCEDENCIA: DIV. DE TANATOLOGIA
FECHA DE RECEPCION: 18/11/2017 F.CIERRE: 22/11/2017

ANALISIS SOLICITADO: DOSAJE DE ALCOHOL ETILICO
MUESTRA: SANGRE

CANTIDAD: 0,24 g 0/00 ALCOHOL ETILICO

MÉTODO: CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACION
OBSERVACIONES: MUESTRA AGOTADA DURANTE EL ANALISIS

CASO VOLEIBOLISTA FALLECIDA

INFORME PRELIMINAR POLICIAL

06:40 DEL CUERPO DE DEPORTISTA ALESSANDRA CHOCANO

CO- Regulación

Convive la regulación desde el Estado y desde la sociedad : **AUTORREGULACIÓN**

NACIONAL

Regulación de medios

NIVEL DE INFORMACIÓN DEL USUARIO DE RADIO Y TV SOBRE SUS DERECHOS



Piensa que la radio y TV **no** se regulan



Sí conoce el Horario Familiar (06:00 - 22:00 hrs)



No sabe que puede quejarse por contenidos inadecuados

CAMPAÑA “RESPETA EL HORARIO FAMILIAR”



10. Consultar herramientas disponibles en la web: Protocolos, pautas, manuales



Claves

- La unívoca determinación política del Estado.
 - El trabajo y las iniciativas llevadas a cabo “desde” y “junto a” los medios de comunicación.
 - Trabajo de información y sensibilización en forma sostenida con los comunicadores/as y futuros comunicadores/as.
-



www.concortv.gob.pe

concortv@concortv.gob.pe



Noviembre

2019

EL PERÚ PRIMERO